



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P05266

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

Otorgada por:

Gilberto Arturo Orozco Castro

A favor de:

Nora Ivonne Orozco Cisneros,

Verónica del Pilar Orozco Cisneros, y

Cristian Gilberto Orozco Cisneros

Cuántia: US\$ 300,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diez y nueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho, y casados respectivamente; de nacionalidades ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamará como "DONANTE"; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada uno por sus propios derechos, parte a la cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



se le llamará como "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho el primero, y de estado civil casados la segunda, la tercera y el cuarto; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis (6) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998). DOS: De conformidad con el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros. TRES: En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del

4

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Tres punto uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; tres punto dos: El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40)



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" llevada a cabo el día siete de septiembre de dos mil quince, resolvió autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro, para que done sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en los términos y condiciones que más adelante se indican. TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE.- Con los antecedentes expuestos, el DONANTE, señor Gilberto Arturo Orozco Castro, amparado en lo dispuesto en los Artículos mil cuatrocientos dos (1402) y siguientes del Código Civil, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien donar sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de los DONATARIOS de la siguiente manera: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros. CUARTA.- CUANTÍA.- La donación a cada uno de "LOS DONATARIOS" es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). La cuantía total de la donación es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00). Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones le corresponden al señor Gilberto Arturo Orozco Castro de manera exclusiva, por cuanto adquirió por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuarta de mejoras y libre disposición. QUINTA: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro declara poseer otros bienes e ingresos que aseguran el sustento futuro y por lo tanto su subsistencia, según lo certificado bajo acta notarial de subsistencia otorgada por escritura pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito ante la Notaria, Doctora Tamara Garcés Almeida, el trece (13) de octubre del dos mil quince (2015). SEXTA: ACEPTACIÓN DELADONACIÓN. Los señores



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros aceptan íntegramente la donación de las participaciones descritas anteriormente, y agradecen por este acto de generosidad del señor Gilberto Arturo Orozco Castro, quien a su vez se da por notificado con la presente. SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la donación de participaciones, el Capital Social de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

OCTAVA.- IMPUESTOS: El pago de impuestos que cause esta donación será de cargo de "LOS DONATARIOS", quienes eximen de todo pago al "DONANTE". NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo a lo

6

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

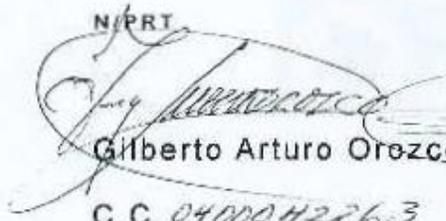
señalado en el Artículo dieciocho (18), numeral once (11), de la Ley Notarial vigente, acompañó como habilitante el Acta Notarial correspondiente. DECIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta de "LOS DONATARIOS". DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. DÉCIMO SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexan a esta escritura como documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"; Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes; y Acta Notarial de Subsistencia para donación otorgada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil quince. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades que se requieran para la plena validez de este instrumento. (firma) abogada Elvira De Rosa Sviercovich, portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-cuatrocientos ochenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

N/PRT


Gilberto Arturo Orozco Castro
C.C. 0400042263




Nora Ivonne Orozco Cisneros
C.C.




Verónica del Pilar Orozco Cisneros
C.C. 1707888879

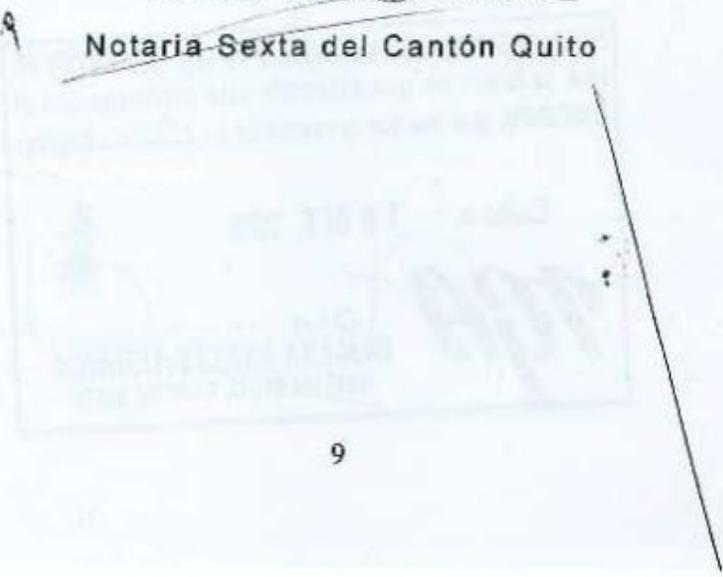



Cristian Gilberto Orozco Cisneros
c.c. 1707797872




Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

040004226-3



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORIBDO CASTRO
 SHERBETO ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CARIQUI
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 SAMANTHA STEFANIA
 CASTRO CARBO



Y2040222

EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORIBDO SANTOS AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTRO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUARNA
 2015-08-19

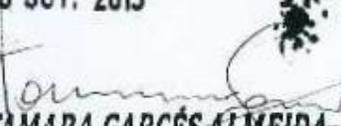
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-19




ANEXO 2 (L. 10.01)

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015



TGA TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRACION

CIUDADANA

170788890-3

**OROZCO CISNEROS
 NORA IVONNE**

ESTADO CIVIL: Casada
**OSWALDO
 JOSEAN**

FECHA DE EMISION: 15/08/10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
**OSWALDO FRANCISCO
 PERA CHAVEZ**

TGA

NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V43434222

APELLIDO Y NOMBRE DEL PRESIDENTE:
OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO

APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE:
CISNEROS GARZON MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO
 2010-08-20

FECHA DE EXPIRACION:
 2020-08-20

[Signatures]

031

1707888903

NUMERO DE CERTIFICADO: **031 - 0141**
 CÉDULA: **OROZCO CISNEROS NORA IVONNE**

PICHINCHA PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCION: GUMBAYA
 CANTON: [Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...[Signature]...hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170788887-9

APellidos y Nombres: OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

Fecha de Nacimiento: 1978-12-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: CASADA

Nombre del Cónyuge: DIEGO F. GUAMAN CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS V44434442

APellidos y Nombres del Padre: OROZCO GILBERTO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS MARTHA LUCILA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-03-08

Fecha de Expiración: 2022-03-08

[Signature] *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE-

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 29-FEB-2014

036
036 - 0251 1707888879

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN IRAQUITO 1

QUITO CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170779787-2**

APellidos y Nombres
OROZCO CISNEROS
CRISTIAN GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BIBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA DEL CARMEN
CABALLA ALMEIDA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / DECLARACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre
OROZCO GILBERTO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CISNEROS MARTHA LUCILA DEL R.

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-23

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

V23300V3220




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0009 1707797872

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	2
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUA	2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO:

Yo, GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en unión de hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, ante usted expongo y solicito:

UNO: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- b) De conformidad con el Acta Notarial de Posesión de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor, Fernando Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros.
- c) En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; Dos. El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos

- d) De conformidad con el Artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, es potestad del señor Notario, receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la persona que va a donar un bien, tenga bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

DOS: SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted, señor Notario, que se sirva receptor mi declaración juramentada respecto de mi voluntad irrevocable de donar a mis hijos Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros setecientas cincuenta (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0,40) de la siguiente manera:

1) Cedo doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.

2) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

3) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.

De igual manera solicito tomar la declaración juramentada del señor Erick Ismael Vallejo Taco portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero guión seis (050297920-6) y del señor José Omar Nicolalde Fiallos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis guión cuatro (171519976-4) quienes son de estado civil soltero y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



hábiles para contratar y obligarse, que en la calidad de testigos, acrediten que yo,
el donante, tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora,

Elvira

Elvira De Rosa
MAT. PROF. 17-2006-487



Sr. Gilberto Arturo Orozco Castro
C.E.: 040004226-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 040004226-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
SAMANTHA STEPHANIA CASTRO CARBO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DROZCO SANTOS AGUSTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2015-03-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-19**

V23433222





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1111 hoja(s).

Quito a, **13 OCT. 2015**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CECULA DE 050297920-6

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO TACO
ERIK ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO RITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-2014

036 - 0190 0502979206
NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
VALLEJO TACO ERIK ISMAEL

COTOPAXI
PROVINCIA
LATACUNGA
CANTÓN

DESCRIPCIÓN
ELOY ALFARO / SAN
FELIPE
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... (U. U. P. Hojals).

Quito a, 13 OCT. 2015

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

POSTULACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre
NICOLALDE JOSE R
APellidos y Nombres de la Madre
FALLOS FANNY CUBANCA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2018-08-16
Fecha de expiración
2023-08-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN
CELULA DE
CELESTINO
APellidos y Nombres
NICOLALDE FALLOS
JOSE OSAR
Lugar de nacimiento
LA SERRANILLA
Fecha de nacimiento
1988-08-01
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Estado Civil
CASADO
Amor Valeroso
SACA PEREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRI
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
EE/CONEI/REGISTRADO/21/08/16/17
015
015 - 0082
1715199754
NÚMERO DE CERTIFICADO
CELULA
NICOLALDE FALLOS JOSE OSAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHUZA	3
QUITO	PARRISOLA	ZONA
CANTÓN		


EL PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXTA - En notación y en la Notaría Sexta de
Quito la fe pública que antecede a la presente es
ORIGINAL que me ha sido presentado por U. S.A. (após)

Quito a, **19 OCT, 2019**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho; Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIOS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

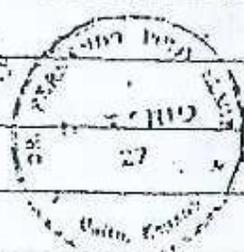
NOTARIA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
NO. 11 WASEX
CANTON QUITO

otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ³² COPIA

CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
y en esta ciudad de Quito.



[Handwritten signature of Fernando Polo Elmir]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión

Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
el número DUECIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Demandas y
Sentencias de este Cantón.

Otavaló, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y

ocho. El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature of the Registrar of Property]
REGISTRADOR

R A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsión de la co-
rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
cuyos originales me fueron presentados, lo confiero para que
dicho documento, en adelante, en una escritura que va a ce-
lebrarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

Otavaló, a 28 de septiembre de 20



STRO M
CANTÓN

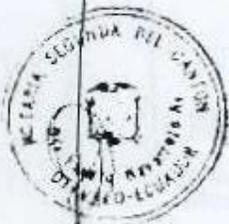
Con esta copia queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción en el
Libro de Sentencias Varas, del Actua: 5to
tomo 179

Olla, n.º 19 don Walter de 1991
EL REGISTRO POR R.C.N.

De

ZON.-
15 de
del Ca
del Re.
Copia
dejada
un mtl
Ley, s
hajo el
de ml

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA QUITO



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 25 hoja(s).

Quito a, 13 OCT. 2015

TGA

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P05147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGA:

Gilberto Arturo Orozco Castro

Cuantía Indeterminada

Dí 1 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes trece (13) de octubre de dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

seducción, y en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos Verónica del Pilar Orozco Cisneros, Nora Ivonne Orozco Cisneros y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, de las setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, solicitándome para ello, proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además, Erick Ismael Vallejo Taco, de estado civil soltero; y José Omar Nicolalde Fiallos, de estado civil casado; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero-seis y uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis-cuatro, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Gilberto Arturo Orozco Castro, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertido, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declara lo siguiente: Yo: GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, ante la señora Notaria, y en presencia de Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes intervienen como testigos idóneos; declaro bajo juramento que poseo bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia futura, no obstante la donación de setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo como socio de la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, que me propongo realizar de la siguiente forma: UNO: Deseo donar a mi hija Nora Ivonne Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Verónica del Pilar Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Cristian Gilberto Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones me corresponden de manera exclusiva, por cuanto los adquirí por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince

de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; c. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuartas de mejoras y de libre disposición. TRES: Declaro poseer otros bienes e ingresos que aseguran mi sustento futuro, y por lo tanto, mi subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de la donante. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a Gilberto Arturo Orozco Castro, y que están enterados de que dicha persona posee efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, PROCEDA A DONAR A FAVOR DE SUS HIJOS: VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, NORA IVONNE OROZCO CISNEROS Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS, SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES Y ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,



EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS
EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

N/PRT

Gilberto Arturo Orozco Castro

C.C. 0400042263



Erick Ismael Vallejo Taco

TESTIGO

C.C. 0502979206

José Omar Nicolalde Fiallos

TESTIGO

C.C. 171519976-4

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000012428



20151701006P05147

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05147

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263

OBSERVACIONES:	INSINUACION PARA DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN VALOR DE US\$ 0,04 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
----------------	--

Tamara

NOTARIO(A) TAMARA-MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
firmas certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 13 OCT. 2015



Tamara

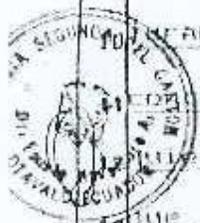
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 OCHO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES
28



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION

PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor

Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del

Cantón,--

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

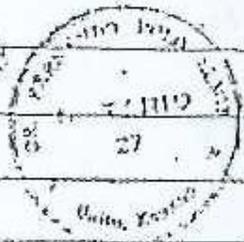
X
NOTARIA

NOTARIA
CANTON SEPTISIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NSA
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

1 otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ³² COPIA
2 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
3 y en esta ciudad de Quito.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

10 Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión
11 Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
12 el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Demandas y
13 Sentencias de este Cantón.

14 Otavalo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
15 ocho. El Registrador de la Propiedad.



REGISTRADOR

16
17
18
19
20 H A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsas de la co-
21 rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
22 va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
23 cuyos originales se fueron presentados, lo confiero para que
24 sirva de fe en el momento en que se presente en una Escritura que va a es-
25 tablerarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

26 Otavalo, a 28 de noviembre de 1998



Con esta copia queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción, en el
libro de Sentencias Varias, del Actua: Ala
tomo 129

Quito, a 19 de Octubre de 2015
EL REGISTRADOR R.C.R.

76

ZON.-
15 de
del Ca
del Re
Copia
dejador
un ent
Ley, s
bajo el
de mi

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR R.C.R.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).
Quito a, 19 OCT. 2015
TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LACOMPAÑÍA "QUICHINCHECIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía **QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en sus oficinas ubicadas en la Urbanización Jardines del Batán Pasaje "B" N39-55 y Guanguiltagua. A las 11:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Castro Gilberto Arturo	750	US\$ 300,00	49.9%
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	251	US\$ 100,40	16.7%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, en su calidad de Liquidadora de la compañía, y como Secretario de la misma, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en su calidad de Gerente.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidenta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.-Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Leído el Orden del Día, toma la palabra la Presidenta de la Junta, y mociona que se trate el orden del día propuesto.

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- **Orozco Castro Gilberto Arturo**(49.9% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **Orozco Cisneros Cristian Gilberto**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **Orozco Cisneros Nora Ivonne**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
- **Orozco Cisneros Verónica del Pilar**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, **se aprueba por unanimidad** la moción propuesta con respecto a este punto del Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar como único punto del orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta, quien manifiesta que el señor Gilberto Arturo Orozco Castro, socio de la compañía, tiene intención de transferir todas las participaciones sociales que posee en "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", a favor de los señores: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Por lo tanto la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, resuelven aprobar la donación de participaciones que realiza el socio Gilberto Arturo Orozco Castro a favor de: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

La donación de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Una vez detallada la donación de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía y para proseguir con su objeto social.

De la misma manera facultan a su Liquidadora para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar la presente Cesión de Participaciones.

El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el señor Presidente, siendo las 12:30 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.

Gilberto Arturo Orozco Castro
SOCIO.

Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Secretario de la Junta.
SOCIO.

Nora Ivonne Orozco Cisneros
SOCIA.

Verónica del Pilar Orozco Cisneros
Presidente de la Junta
LIQUIDADORA PRINCIPAL
SOCIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
No. de Expediente:

54745

No. de RUC de la Compañía:

1791394984001

Nombre de la Compañía:

QUICHINCHE CIA. LTDA.

Situación Legal:

 DISOLUC. LIQUIDAC.
 OFICIO INSC. EN RM

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400042263	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰²⁰	N
2	1707797872	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴²⁰	N
3	1707888903	OROZCO CISNEROS NOIRA IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N
4	1707888879	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

601,2000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 oct 2015 09:56:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000469858



Factura: 001-002-000012703



20151701006P05266



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P05266						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707888903	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707565879	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707797872	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE US\$ 0.40 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHECIA. LTDA., EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
300.00							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



. . . .ZON: Se procedió a tomar nota al margen de la escritura matriz, la DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el diez y nueve de octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, a favor de los señores:- NORA IVONNE OROZCO CISNEROS, VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS.- DOY FE .- Otavalo, a los doce días de Noviembre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Factura: 002-010-000007696

20151004002001028

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20151004002001028

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUINCHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



NOTARÍA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 750 PARTICIPACIONES DE 0.4 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 24 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/01/1998, TOMO: 129

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P05266

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

Otorgada por:

Gilberto Arturo Orozco Castro

A favor de:

Nora Ivonne Orozco Cisneros,

Verónica del Pilar Orozco Cisneros, y

Cristian Gilberto Orozco Cisneros

Cuántia: US\$ 300,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diez y nueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho, y casados respectivamente; de nacionalidades ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamará como "DONANTE"; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada uno por sus propios derechos, parte a la cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



se le llamará como "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho el primero, y de estado civil casados la segunda, la tercera y el cuarto; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis (6) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998). DOS: De conformidad con el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros. TRES: En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del

4

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Tres punto uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; tres punto dos: El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40)



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" llevada a cabo el día siete de septiembre de dos mil quince, resolvió autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro, para que done sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en los términos y condiciones que más adelante se indican. TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE.- Con los antecedentes expuestos, el DONANTE, señor Gilberto Arturo Orozco Castro, amparado en lo dispuesto en los Artículos mil cuatrocientos dos (1402) y siguientes del Código Civil, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien donar sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de los DONATARIOS de la siguiente manera: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros. CUARTA.- CUANTÍA.- La donación a cada uno de "LOS DONATARIOS" es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). La cuantía total de la donación es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00). Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones le corresponden al señor Gilberto Arturo Orozco Castro de manera exclusiva, por cuanto adquirió por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuarta de mejoras y libre disposición. QUINTA: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro declara poseer otros bienes e ingresos que aseguran el sustento futuro y por lo tanto su subsistencia, según lo certificado bajo acta notarial de subsistencia otorgada por escritura pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito ante la Notaria, Doctora Tamara Garcés Almeida, el trece (13) de octubre del dos mil quince (2015). SEXTA: ACEPTACIÓN DELADONACIÓN. Los señores



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros aceptan íntegramente la donación de las participaciones descritas anteriormente, y agradecen por este acto de generosidad del señor Gilberto Arturo Orozco Castro, quien a su vez se da por notificado con la presente. SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la donación de participaciones, el Capital Social de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

OCTAVA.- IMPUESTOS: El pago de impuestos que cause esta donación será de cargo de "LOS DONATARIOS", quienes eximen de todo pago al "DONANTE". NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo a lo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

señalado en el Artículo dieciocho (18), numeral once (11), de la Ley Notarial vigente, acompañó como habilitante el Acta Notarial correspondiente. DECIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta de "LOS DONATARIOS". DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. DÉCIMO SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexan a esta escritura como documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"; Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes; y Acta Notarial de Subsistencia para donación otorgada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil quince. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades que se requieran para la plena validez de este instrumento. (firma) abogada Elvira De Rosa Sviercovich, portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-cuatrocientos ochenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

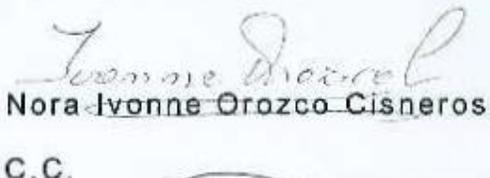


firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

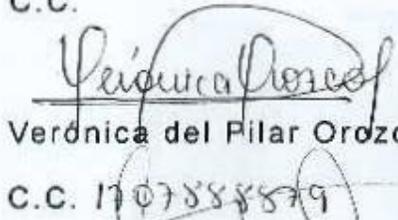
N/PRT


Gilberto Arturo Orozco Castro
C.C. 0400042263

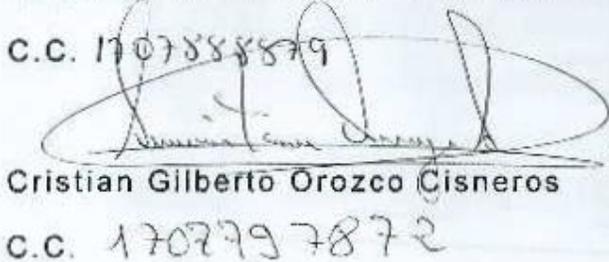



Nora Ivonne Orozco Cisneros
C.C.




Verónica del Pilar Orozco Cisneros
C.C. 1707888879

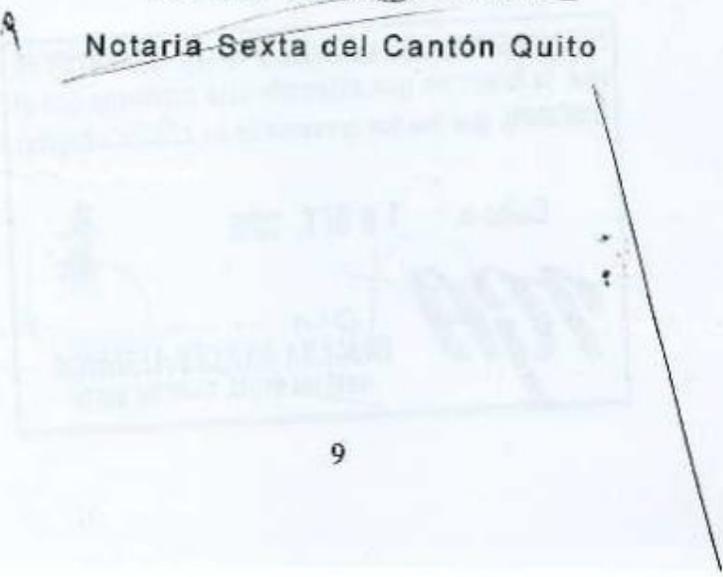



Cristian Gilberto Orozco Cisneros
c.c. 1707797872




Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

040004226-3



CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORIBDO CASTRO
 SHERBETO ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CARIQUI
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 SAMANTHA STEFANIA
 CASTRO CARBO



Y2040222

EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORIBDO SANTOS AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTRO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUARNA
 2015-08-19

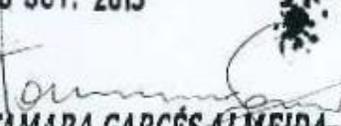
FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-19




ANEXO 2 (L. 10.01.15)

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015



TGA
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRACION

CITADENIA
 170788890-3

**OROZCO CISNEROS
 NORA IVONNE**
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Casada
 CONYUGO FRANCISCO
 PERA CHAVEZ

1970-08-20
 QUITO

1970-08-20

1970-08-20

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V43434222

APELLIDO Y NOMBRE DEL PRES: OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO
 APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: CISNEROS GARZON MARTHA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2010-08-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2070-08-20

Juan Carlos Rosal
 (Firma)

031
 031 - 0141
 NUMERO DE CERTIFICADO
OROZCO CISNEROS NORA IVONNE

1707888903
 CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 GUMBAYA
 BARRIOCALA
 ZONA

Juan Carlos Rosal
 (Firma)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*16*...hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170788887-9

APellidos y Nombres: OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

DIOS: DIEGO F

GUAMAN CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS V44434442

APellidos y Nombres del Padre: OROZCO GILBERTO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS MARTHA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-08

[Signature] *[Signature]*

007888782

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE-

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036
036 - 0251 1707888879

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN IRAQUITO 1

QUITO PARROQUIA 1 ZONA

CANTÓN *[Signature]*

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA *[Signature]*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170779787-2**

APellidos y Nombres
OROZCO CISNEROS
CRISTIAN GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BIBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA DEL CARMEN
CABALLA ALMEIDA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / DECLARACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre
OROZCO GILBERTO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CISNEROS MARTHA LUCILA DEL R.

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-23

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

V23300V3220




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029

029 - 0009 1707797872

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	2
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUIA	2014

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO:

Yo, GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en unión de hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, ante usted expongo y solicito:

UNO: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- b) De conformidad con el Acta Notarial de Posesión de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor, Fernando Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros.
- c) En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientos cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; Dos. El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos

- d) De conformidad con el Artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, es potestad del señor Notario, receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la persona que va a donar un bien, tenga bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

DOS: SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted, señor Notario, que se sirva receptor mi declaración juramentada respecto de mi voluntad irrevocable de donar a mis hijos Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros setecientas cincuenta (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0,40) de la siguiente manera:

1) Cedo doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.

2) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

3) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.

De igual manera solicito tomar la declaración juramentada del señor Erick Ismael Vallejo Taco portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero guión seis (050297920-6) y del señor José Omar Nicolalde Fiallos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis guión cuatro (171519976-4) quienes son de estado civil soltero y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



hábiles para contratar y obligarse, que en la calidad de testigos, acrediten que yo,
el donante, tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora,

Elvira

Elvira De Rosa
MAT. PROF. 17-2006-487

Sr. Gilberto Arturo Orozco Castro
C.E.: 040004226-3


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 040004226-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
DROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI TULCAN TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
SAMANTHA STEPHANIA CASTRO CARBO






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DROZCO SANTOS AGUSTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CASTRO LUISA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **IBARRA 2015-03-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-03-19**

V23433222





DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DEL CENSO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1111 hoja(s).

Quito a, **13 OCT. 2015**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050297920-6

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO TACO
ERIK ISMAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1990-02-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEYO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO RITA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LATACUNGA
2013-09-24

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-2014

036 - 0190 0502979206
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VALLEJO TACO ERIK ISMAEL

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA
CANTON

DESCRIPCION
ELOY ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede este conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... (U. U. P. Hojals).

Quito a, 13 OCT. 2015

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

POSTULACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre
NICOLALDE JOSE R
APellidos y Nombres de la Madre
FALLOS FANNY CUBANCA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2018-08-16
Fecha de expiración
2023-08-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN
CELULA DE
CELESTINO
APellidos y Nombres
NICOLALDE FALLOS
JOSE OSAR
Lugar de nacimiento
LA SERRANILLA
Fecha de nacimiento
1988-08-01
Nacionalidad
ECUATORIANA
Sexo
M
Estado Civil
CASADO
Amor Valeroso
SACA PEREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRI
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
EE/CONEI/NOCONAL/21-08-1514
015
015 - 0082
1715199754
NÚMERO DE CERTIFICADO
CELULA
NICOLALDE FALLOS JOSE OSAR

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	ITCHUZA	3
QUITO	PARRUCOLA	ZONA
CANTÓN		


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En notación y en la Notaría Sexta de
Quito la fe pública que antecede a la presente es
ORIGINAL que me ha sido presentado por U. SRA. (após)

Quito a, **19 OCT, 2019**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho; Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

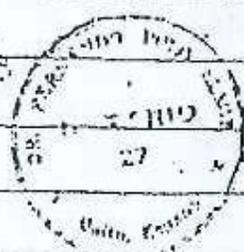
NOTARIA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
NO. 11 WASEX
CANTON QUITO

otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ³² COPIA

CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
y en esta ciudad de Quito.



[Handwritten signature of Fernando Polo Elmir]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión

Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
el número DUECEINTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Demandas y
Sentencias de este Cantón.

Otavaló, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
ocho. El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature of the Registrar]
REGISTRADOR

R A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsión de la co-
rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
cuyos originales me fueron presentados, lo confiero para que
dicho documento, en adelante, en una escritura que va a ce-
lebrarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

Otavaló, a 28 de septiembre de 20



STRO M
CANTÓN

Con esta fecha queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción en el
Libro de Sentencias Varas, del Actua: 520
tomo 129

Olla, n.º 19 don Walter de 1991
EL REGISTRO POR R.C.N.

76

ZON.-
15 de
del Ca
del Re.
Copia
dejada
un mtl
Ley, s
hajo el
de ml

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 25 hoja(s).

Quito a, 13 OCT. 2015

TGA

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P05147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGA:

Gilberto Arturo Orozco Castro

Cuantía Indeterminada

Dí 1 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes trece (13) de octubre de dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

2

seducción, y en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos Verónica del Pilar Orozco Cisneros, Nora Ivonne Orozco Cisneros y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, de las setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, solicitándome para ello, proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además, Erick Ismael Vallejo Taco, de estado civil soltero; y José Omar Nicolalde Fiallos, de estado civil casado; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero-seis y uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis-cuatro, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Gilberto Arturo Orozco Castro, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertido, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declara lo siguiente: Yo: GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, ante la señora Notaria, y en presencia de Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes intervienen como testigos idóneos; declaro bajo juramento que poseo bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia futura, no obstante la donación de setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo como socio de la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, que me propongo realizar de la siguiente forma: UNO: Deseo donar a mi hija Nora Ivonne Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Verónica del Pilar Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Cristian Gilberto Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones me corresponden de manera exclusiva, por cuanto los adquirí por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince

de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; c. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuartas de mejoras y de libre disposición. TRES: Declaro poseer otros bienes e ingresos que aseguran mi sustento futuro, y por lo tanto, mi subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de la donante. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a Gilberto Arturo Orozco Castro, y que están enterados de que dicha persona posee efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, PROCEDA A DONAR A FAVOR DE SUS HIJOS: VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, NORA IVONNE OROZCO CISNEROS Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS, SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES Y ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,



EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS
EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

N/PRT

Gilberto Arturo Orozco Castro

C.C. 0400042263



Erick Ismael Vallejo Taco

TESTIGO

C.C. 0502939206

José Omar Nicolalde Fiallos

TESTIGO

C.C. 171519976-4

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000012428



20151701006P05147

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05147

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263

OBSERVACIONES:	INSINUACION PARA DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN VALOR DE US\$ 0,04 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
----------------	--

Tamara

NOTARIO(A) TAMARA-MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
firmas certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 13 OCT. 2015



Tamara

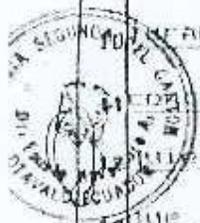
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 OCHO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES
28



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION

PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor

Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del

Cantón,--

X
NOTARIA

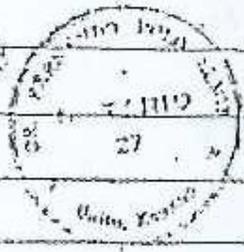
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOTARIA
VIGESIMO SEPTIMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMO SEPTIMO
CANTON QUITO

1 otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 32 COPIA
2 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
3 y en esta ciudad de Quito.



[Handwritten signature]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

10 Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión
11 Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
12 el número DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Demandas y
13 Sentencias de este Cantón.

14 Otavalo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
15 ocho. El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]
REGISTRADOR

16
17
18
19
20 H A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsas de la co-
21 rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
22 va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
23 cuyos originales se fueron presentados, lo confiero para que
24 sirva de fe en el momento en que se presente en una Escritura que va a es-
25 labrarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

26 Otavalo, a 27 de noviembre de 1908



Con esta copia queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción, en el
libro de Sentencias Varias, del Actua: Ala
tomo 129

Quito, a 19 de Octubre de 2015
EL REGISTRADOR R.C.R.

76

ZON.-
15 de
del Ca
del Re
Copia
dejador
un ent
Ley, s
bajo el
de mi

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2015

TGA *[Handwritten Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LACOMPAÑÍA "QUICHINCHECIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía **QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en sus oficinas ubicadas en la Urbanización Jardines del Batán Pasaje "B" N39-55 y Guanguiltagua. A las 11:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Castro Gilberto Arturo	750	US\$ 300,00	49.9%
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	251	US\$ 100,40	16.7%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, en su calidad de Liquidadora de la compañía, y como Secretario de la misma, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en su calidad de Gerente.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidenta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.-Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Leído el Orden del Día, toma la palabra la Presidenta de la Junta, y mociona que se trate el orden del día propuesto.

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- 2
- **Orozco Castro Gilberto Arturo**(49.9% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Cristian Gilberto**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Nora Ivonne**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Verónica del Pilar**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, **se aprueba por unanimidad** la moción propuesta con respecto a este punto del Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar como único punto del orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta, quien manifiesta que el señor Gilberto Arturo Orozco Castro, socio de la compañía, tiene intención de transferir todas las participaciones sociales que posee en "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", a favor de los señores: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Por lo tanto la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, resuelven aprobar la donación de participaciones que realiza el socio Gilberto Arturo Orozco Castro a favor de: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

La donación de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Una vez detallada la donación de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía y para proseguir con su objeto social.

De la misma manera facultan a su Liquidadora para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar la presente Cesión de Participaciones.

El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el señor Presidente, siendo las 12:30 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.

Gilberto Arturo Orozco Castro
SOCIO.

Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Secretario de la Junta.
SOCIO.

Nora Ivonne Orozco Cisneros
SOCIA.

Verónica del Pilar Orozco Cisneros
Presidente de la Junta
LIQUIDADORA PRINCIPAL
SOCIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
No. de Expediente:

54745

No. de RUC de la Compañía:

1791394984001

Nombre de la Compañía:

QUICHINCHE CIA. LTDA.

Situación Legal:

 DISOLUC. LIQUIDAC.
 OFICIO INSC. EN RM

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400042263	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰	N
2	1707797872	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N
3	1707888903	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N
4	1707888879	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

601,2000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 oct 2015 09:56:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000469858



Factura: 001-002-000012703



20151701006P05266



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P05266					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707888903	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707565879	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707797872	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE US\$ 0.40 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHECIA, LTDA., EN LIQUIDACION					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



. . . .ZON: Se procedió a tomar nota al margen de la escritura matriz, la DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el diez y nueve de octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, a favor de los señores:- NORA IVONNE OROZCO CISNEROS, VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS.- DOY FE .- Otavalo, a los doce días de Noviembre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Factura: 002-010-000007696

20151004002001028

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20151004002001028

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUINCHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



NOTARÍA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 750 PARTICIPACIONES DE 0.4 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 24 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/01/1998, TOMO: 129

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-06-P05266

**DONACIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

Otorgada por:

Gilberto Arturo Orozco Castro

A favor de:

Nora Ivonne Orozco Cisneros,

Verónica del Pilar Orozco Cisneros, y

Cristian Gilberto Orozco Cisneros

Cuántia: US\$ 300,00

Dí 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes diez y nueve (19) de octubre del año dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito,



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



comparecen a la suscripción de la presente escritura, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada una por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho, y casados respectivamente; de nacionalidades ecuatorianas, domiciliadas en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de donación de participaciones de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos a quien en adelante se le llamará como "DONANTE"; y, por otra parte, Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, cada uno por sus propios derechos, parte a la cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



se le llamará como "DONATARIOS". Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil en unión de hecho el primero, y de estado civil casados la segunda, la tercera y el cuarto; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el seis (6) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1998). DOS: De conformidad con el Acta Notarial de Posesión Efectiva de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros. TRES: En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del

4

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Tres punto uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; tres punto dos: El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres punto cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40)



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; CUATRO: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION" llevada a cabo el día siete de septiembre de dos mil quince, resolvió autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro, para que done sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en los términos y condiciones que más adelante se indican. TERCERA: DONACIÓN IRREVOCABLE.- Con los antecedentes expuestos, el DONANTE, señor Gilberto Arturo Orozco Castro, amparado en lo dispuesto en los Artículos mil cuatrocientos dos (1402) y siguientes del Código Civil, de su libre y espontánea voluntad, tiene a bien donar sus setecientas cincuenta (750) participaciones a favor de los DONATARIOS de la siguiente manera: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

2

sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros. CUARTA.- CUANTÍA.- La donación a cada uno de "LOS DONATARIOS" es de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). La cuantía total de la donación es de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300,00). Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones le corresponden al señor Gilberto Arturo Orozco Castro de manera exclusiva, por cuanto adquirió por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuarta de mejoras y libre disposición. QUINTA: El señor Gilberto Arturo Orozco Castro declara poseer otros bienes e ingresos que aseguran el sustento futuro y por lo tanto su subsistencia, según lo certificado bajo acta notarial de subsistencia otorgada por escritura pública en la Notaría Sexta del Cantón Quito ante la Notaria, Doctora Tamara Garcés Almeida, el trece (13) de octubre del dos mil quince (2015). SEXTA: ACEPTACIÓN DELADONACIÓN. Los señores



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros aceptan íntegramente la donación de las participaciones descritas anteriormente, y agradecen por este acto de generosidad del señor Gilberto Arturo Orozco Castro, quien a su vez se da por notificado con la presente. SÉPTIMA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Luego de realizada la donación de participaciones, el Capital Social de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" quedará integrado de la siguiente manera:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

OCTAVA.- IMPUESTOS: El pago de impuestos que cause esta donación será de cargo de "LOS DONATARIOS", quienes eximen de todo pago al "DONANTE". NOVENA: DECLARACION JURAMENTADA.- De acuerdo a lo

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

señalado en el Artículo dieciocho (18), numeral once (11), de la Ley Notarial vigente, acompañe como habilitante el Acta Notarial correspondiente. DECIMA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta de "LOS DONATARIOS". DÉCIMA PRIMERA: RATIFICACIÓN.- Los comparecientes aceptan y se ratifican en cada una de las cláusulas que anteceden, por así convenir a sus intereses. DÉCIMO SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES. Se anexan a esta escritura como documentos habilitantes: Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION"; Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes; y Acta Notarial de Subsistencia para donación otorgada ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, el trece de octubre del dos mil quince. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas y formalidades que se requieran para la plena validez de este instrumento. (firma) abogada Elvira De Rosa Sviercovich, portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil seis-cuatrocientos ochenta y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

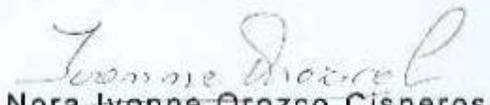


firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

N/PRT


Gilberto Arturo Orozco Castro
C.C. 0400042263

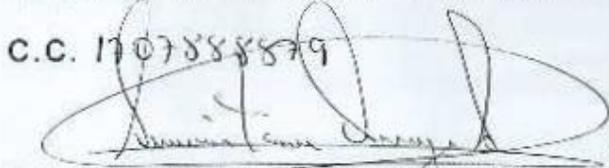



Nora Ivonne Orozco Cisneros
C.C.




Verónica del Pilar Orozco Cisneros
C.C. 1707888879

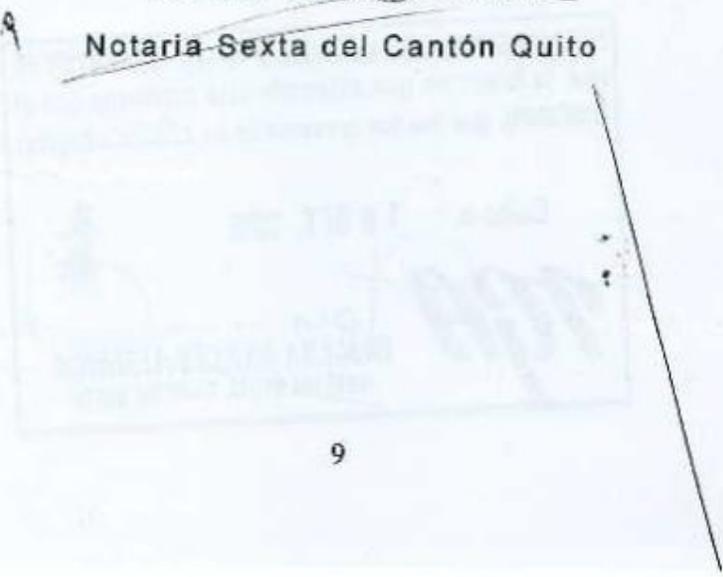



Cristian Gilberto Orozco Cisneros
c.c. 1707797872




Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ORIBDO CASTRO
 SHERBETO ARTURO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CARRAN
 TULCAN
 TULCAN
 FECHA DE NACIMIENTO 1941-01-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL EN UNION DE HECHO
 SAMANTHA STEFANIA
 CASTRO CARBO

040004226-3




INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORIBDO SANTOS AGUSTIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CASTRO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2015-08-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-08-19

Y20150819





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
 que la fotocopia que antecede está conforme con el
 ORIGINAL que me fue presentado en 03 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - REGISTRACION

CIUDADANA

170788890-3

**OROZCO CISNEROS
 NORA IVONNE**

ESTADO CIVIL: Casada
**OSWALDO
 JOSEAN**
PERA CHAVEZ

FECHA DE EMISION: 2010-08-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-20

ESTADO CIVIL: Casada
**OSWALDO
 JOSEAN
 PERA CHAVEZ**

TGA

NOTARIA SEXTA
 CANTÓN QUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION Y OCUPACION: EMPLEADO PRIVADO
 V43434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRES: OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CISNEROS GARZON MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
 2010-08-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-20

Juan Carlos
 (Firma)

031

1707888903

NUMERO DE CERTIFICADO: 031 - 0141
 CÉCILLA: OROZCO CISNEROS NORA IVONNE

PICHINCHA PROVINCIA: QUITO
 CANTON: GUMBAYA

CIRCUNSCRIPCION: 0
 BARRIOCALLES: 0
 ZONA: 0

Juan Carlos
 (Firma)
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...*16*...hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA
Tamara Garcés Almeida
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170788887-9

APellidos y Nombres: OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENAICAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-12-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

DIOS: DIEGO F

GUAMAN CORNEJO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMIN. EMPRESAS V44434442

APellidos y Nombres del Padre: OROZCO GILBERTO ARTURO

APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS MARTHA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-08

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-08

[Signature] *[Signature]*

007888782

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL -CNE-

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0251 1707888879

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN IRAQUITO

QUITO PARROQUIA

CANTÓN ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JURTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA *[Signature]*

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170779787-2**

APellidos y Nombres
OROZCO CISNEROS
CRISTIAN GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
BIBABURA
OTAVALO
JORDAN

FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SUSANA DEL CARMEN
CABALLA ALMEIDA




TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / DECLARACIÓN
LIC. ADMIN. EMPRESAS

APellidos y Nombres del Padre
OROZCO GILBERTO ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CISNEROS MARTHA LUCILA DEL R.

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-23

[Signature]
FRENTE DEL C. REGISTRAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

029
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0009 **1707797872**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO

PICHINCHA	DESCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	2
QUITO		3
CANTÓN	BARROQUA	2014

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a, 16 OCT. 2015

TGA
[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO



SEÑOR NOTARIO:

Yo, GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil en unión de hecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, ante usted expongo y solicito:

UNO: ANTECEDENTES.-

- a) Con fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, se celebró ante el Doctor Jaime Rosero Jácome, Notario Segundo del Cantón Otavalo, una escritura pública de constitución de la compañía "QUICHINCHE CIA. LTDA.", debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Otavalo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- b) De conformidad con el Acta Notarial de Posesión de Bienes, otorgada mediante escritura pública del quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor, Fernando Polo Elmir y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, se concedió la posesión efectiva pro indiviso de los bienes dejados por quien en vida fue Martha Lucila Cisneros Garzón a favor de su cónyuge sobreviviente Gilberto Arturo Orozco Castro y de sus hijos y herederos universales Verónica del Pilar, Nora Ivonne y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, dejando a salvo derechos de terceros.
- c) En virtud de la posesión efectiva detallada, la composición del capital social a la presente fecha es de seiscientos un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con veinte centavos (USD \$601.20), conforme el siguiente detalle: Uno. El señor Gilberto Arturo Orozco Castro, es propietario de setecientas cincuenta (750) participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de trescientos (300) dólares de Estados Unidos de Norte América; Dos. El señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, es propietario de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Tres. La señora Nora Ivonne Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos; Cuatro. La señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, es propietaria de doscientas cincuenta y un (251) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de cuarenta (0.40) centavos de dólar de los Estados

Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien (100.40) dólares de Estados Unidos de Norteamérica con cuarenta centavos

- d) De conformidad con el Artículo dieciocho, numeral once, de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, es potestad del señor Notario, receptor la declaración juramentada del titular de dominio con intervención de dos testigos idóneos que acrediten que la persona que va a donar un bien, tenga bienes suficientes adicionales que garanticen su subsistencia, lo cual constará en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para realizar tal donación.

DOS: SOLICITUD.-

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted, señor Notario, que se sirva receptor mi declaración juramentada respecto de mi voluntad irrevocable de donar a mis hijos Nora Ivonne, Verónica del Pilar y Cristian Gilberto Orozco Cisneros setecientas cincuenta (750) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una (US\$ 0,40) de la siguiente manera:

- 1) Cedo doscientos cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.
- 2) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.
- 3) Cedo doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que poseo en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.

De igual manera solicito tomar la declaración juramentada del señor Erick Ismael Vallejo Taco portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero guión seis (050297920-6) y del señor José Omar Nicolalde Fiallos, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis guión cuatro (171519976-4) quienes son de estado civil soltero y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,



hábiles para contratar y obligarse, que en la calidad de testigos, acrediten que yo,
el donante, tengo bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia.

Firmo con mi Abogada Patrocinadora,

Elvira De Rosa

Elvira De Rosa
MAT. PROF. 17-2006-487

Sr. Gilberto Arturo Orozco Castro
C.E.: 040004226-3

No. 040004226-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**DROZCO CASTRO
 GILBERTO ARTURO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**CARCHI
 TULCAN
 TULCAN**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1941-01-18
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **EN UNION DE HECHO**
**SAMANTHA STEPHANIA
 CASTRO CARBO**




INSTRUCCION: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **INGENIERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DROZCO SANTOS AGUSTIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTRO LUISA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **IBARRA**
2015-03-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-03-19**

V234313222

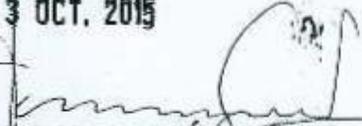




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1111 hoja(s).

Quito a, **13 OCT. 2015**

TGA 
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

TGA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO TACO ERIK ISMAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-02-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

050297920-6



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V3343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VALLEJO CARLOS ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: TACO RITA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LATACUNGA 2013-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-24



DIRECTOR GENERAL: [Signature]
FRANCO GONZALEZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

036 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-2014

036 - 0190 NÚMERO DE CERTIFICADO
0502979206 CÉDULA
VALLEJO TACO ERIK ISMAEL

COTOPAXI PROVINCIA
LATACUNGA CANTÓN

DESCRIPCIÓN: BLO Y ALFARO / SAN FELIPE
PARROQUIA: []
ZONA: []

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede esté conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... (U. U. P. Hojals).

Quito a, 13 OCT. 2015

TGA

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

POSTULACIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OBTENCIÓN
ABOGADO
APellidos y Nombres del Padre
NICOLALDE JOSE R
APellidos y Nombres de la Madre
FALLOS FANNY CUBANCA
Lugar y fecha de expedición
QUITO
2018-08-16
Fecha de expiración
2023-08-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN
CELULA DE 171519976-4
CELESTINO
APellidos y Nombres
NICOLALDE FALLOS
JOSE OSAR
Lugar de nacimiento
LA SERRANILLA
Provincia
QUITO
Fecha de nacimiento 1988-08-01
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo M
Estado Civil CASADO
ANA VALERIA
SACA PEREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
CERTIFICADO DE NOTACIÓN
EE/CONE/REG/COMUNALES/21/08/16/1
015
015 - 0082 **1715199764**
Número de certificado **CELULA**
NICOLALDE FALLOS JOSE OSAR

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
QUITO	ITCHEMA	3
CANTÓN	PARRICOLA	ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA - En notación y en la Notaría Sexta de
Quito la fe pública que antecede a la presente es
ORIGINAL que me ha sido presentado U. S.A. (após)

Quito a, **19 OCT, 2019**


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho; Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS, EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

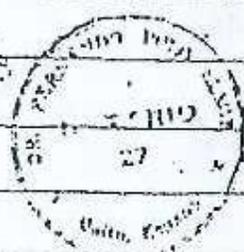
NOTARIA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
NO. 11 WASEX
CANTON QUITO

otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta ³² COPIA

CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
y en esta ciudad de Quito.



[Handwritten signature of Fernando Polo Elmir]

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión

Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
el número DIECISIETE CINCUESTA Y CINCO del Registro de Demandas y
Sentencias de este Cantón.

Otavaló, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y

ocho. El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature of the Registrar]
REGISTRADOR

R A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsión de la co-
rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
cuyos originales me fueron presentados, lo confiero para que
dicho documento se inscriba en una escritura que va a ce-
lebrarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

Otavaló, a 28 de septiembre de 20



STRO M
CANTÓN

Con esta fecha queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción en el
Libro de Sentencias Varas, del Actua: 5to
tomo 179

Olla, n.º 19 don Walter de 1991
EL REGISTRO POR R.C.N.

7c.

ZON.-
15 de
del Ca
del Re.
Copia
dejada
un mtl
Ley, s
hajo el
de ml

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 25 hoja(s).

Quito a, 13 OCT. 2015

TGA

[Handwritten signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No. 2015-17-01-06-P05147

ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA PARA DONACION

OTORGA:

Gilberto Arturo Orozco Castro

Cuantía Indeterminada

Dí 1 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes trece (13) de octubre de dos mil quince (2015), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece, Gilberto Arturo Orozco Castro, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o

2

seducción, y en atención de su petición formulada, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que va a efectuar en favor de sus hijos Verónica del Pilar Orozco Cisneros, Nora Ivonne Orozco Cisneros y Cristian Gilberto Orozco Cisneros, de las setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, solicitándome para ello, proceda a receptor su declaración juramentada, por lo que, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO, DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA DE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el fin de prestar su declaración juramentada, como requisito previo para poder realizar una donación. Concurren además, Erick Ismael Vallejo Taco, de estado civil soltero; y José Omar Nicolalde Fiallos, de estado civil casado; los dos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero cinco cero dos nueve siete nueve dos cero-seis y uno siete uno cinco uno nueve nueve siete seis-cuatro, respectivamente, con el fin de prestar sus testimonios, para acreditar que

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



Gilberto Arturo Orozco Castro, tiene bienes suficientes adicionales que garantizan su subsistencia. Advertido, por mí, la Notaria, sobre el alcance del acto que van a celebrar, y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas de perjurio, con juramento declara lo siguiente: Yo: GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, de estado civil unión de hecho, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero cuatro dos dos seis-tres, ante la señora Notaria, y en presencia de Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes intervienen como testigos idóneos; declaro bajo juramento que poseo bienes e ingresos suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia futura, no obstante la donación de setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo como socio de la compañía Quichinche Cía. Ltda., en Liquidación, que me propongo realizar de la siguiente forma: UNO: Deseo donar a mi hija Nora Ivonne Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Verónica del Pilar Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una; Cristian Gilberto Orozco Cisneros, doscientas cincuenta participaciones sociales, iguales y acumulativas e indivisibles, de un valor de cuarenta centavos de dólar cada una. DOS: Como consecuencia de lo relatado anteriormente, dichas participaciones me corresponden de manera exclusiva, por cuanto los adquirí por derecho a gananciales de la sociedad conyugal formada con la causante Martha Lucila Cisneros Garzón, de conformidad con el Acta Notarial de posesión efectiva, otorgada el quince

de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo, el diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho; c. Esta donación se realizará con cargo a las dos cuartas de legítimas y cuartas de mejoras y de libre disposición. TRES: Declaro poseer otros bienes e ingresos que aseguran mi sustento futuro, y por lo tanto, mi subsistencia. Hasta aquí la declaración juramentada de la donante. De inmediato se procede a juramentar a los testigos Erick Ismael Vallejo Taco y José Omar Nicolalde Fiallos, quienes en forma individual y bajo juramento, declaran conocer por varios años a Gilberto Arturo Orozco Castro, y que están enterados de que dicha persona posee efectivamente bienes, ingresos y patrimonio suficientes que garantizan su subsistencia futura. Hasta aquí la declaración de los testigos. Leída el Acta a los comparecientes, íntegramente por mí, la Notaria, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto. En consecuencia, cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notaria Sexta del cantón Quito, y de la Fe Pública de que me hallo investida, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, QUEDA CONCEDIDA LA AUTORIZACION PARA QUE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, PROCEDA A DONAR A FAVOR DE SUS HIJOS: VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, NORA IVONNE OROZCO CISNEROS Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS, SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES Y ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN VALOR DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,



EXTENDIENDO UNA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA LOS
EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

N/PRT

Gilberto Arturo Orozco Castro

C.C. 0400042263



Erick Ismael Vallejo Taco

TESTIGO

C.C. 0502979206

José Omar Nicolalde Fiallos

TESTIGO

C.C. 171519976-4

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito



Factura: 001-002-000012428



20151701006P05147

PROTOCOLIZACIÓN 20151701006P05147

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE OCTUBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263

OBSERVACIONES:	INSINUACION PARA DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN VALOR DE US\$ 0,04 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION
----------------	--

Tamara

NOTARIO(A) TAMARA-MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta
firmas certificada, firmada y sellada en
 Quito a, 13 OCT. 2015



Tamara

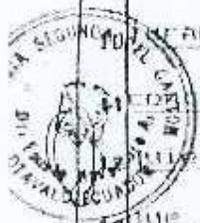
Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de
2 hoy miércoles quince de Julio de mil novecientos noventa
3 y ocho: Yo, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
4 Séptimo de este Cantón, en atención a la petición y
5 documentación presentada por los señores Gilberto Arturo
6 Orozco Castro, Verónica del Pilar, Nora Ivonne, Cristian
7 Gilberto Orozco Cisneros, por sus propios derechos,
8 solicitándome se proceda a receptor declaración
9 fundamentada a fin de que por Acto Notarial se les
10 conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por
11 quien en vida fue MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, por lo
12 que en EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO
13 INVESTIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL
14 OCHO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL,
15 INCORPORADO POR LA LEY REFORMATIVA EXPEDIDA EL CINCO DE
16 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA
17 EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y
18 CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y AL AMPARO DE
19 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
20 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE CONCEDE LA
21 POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR
22 QUIEN EN VIDA FUE MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, A FAVOR
23 DE SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO
24 Y DE SUS HIJOS Y HEREDEROS UNIVERSALES VERONICA DEL
25 PILAR, NORA IVONNE, CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS,
26 DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. EL ORIGINAL DE
27 ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA EN EL LIBRO DE POSESIONES
28



EFFECTIVAS DE BIENES DE ESTA NOTARIA, EXTENDIDO DOS COPIAS

CERTIFICADAS DE LA MISMA, PARA QUE EL SEÑOR REGISTRADOR

DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, PROCEDA A LA MARGINACION

PERTINENTE DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Doctor

Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del

Cantón,--

X
NOTARIA

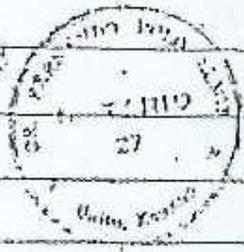
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOTARIA
VIGESIMO SEPTIMO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIA
VIGESIMO SEPTIMO
CANTON QUITO

1 otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 32 COPIA
2 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en esta fecha
3 y en esta ciudad de Quito.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON QUITO

10 Queda inscrita en esta fecha la presente Acta de Posesión
11 Efectiva de los bienes dejados por MARTHA LUCILA CISNEROS GARZON, con
12 el número DUECEINTOS CINCUENTA Y CINCO del Registro de Demandas y
13 Sentencias de este Cantón.

14 Otavalo, veintiocho de julio de mil novecientos noventa y
15 ocho. El Registrador de la Propiedad.



REGISTRADOR

16
17
18
19
20 H A Z O N: DOY FE que la presente es fiel compulsas de la co-
21 rrespondiente fotocopia del Acta Notarial de Posesión Efecti-
22 va de los Bienes dejados por la señora Martha Lucila Cisneros
23 cuyos originales se fueron presentados, lo confiero para que
24 sirva de fe en el momento en una Escritura que va a es-
25 tablerarse ante el suscrito Notario en esta fecha.-

26 Otavalo, a 28 de noviembre de 1908



Con esta copia queda inscrita la presente
Acta Notarial de Prescripción, en el
libro de Sentencias Varias, del Actua: Ala
tomo 129

Quito, a 19 de Octubre de 2015
EL REGISTRADOR R.C.R.

76

ZON.-
15 de
del Ca
del Re
Copia
dejador
un ent
Ley, s
bajo el
de mi

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR R.C.R.



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2015

TGA *[Signature]*
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LACOMPAÑÍA "QUICHINCHECIA. LTDA. EN LIQUIDACION"

En la ciudad de Quito, a los siete (7) días del mes de septiembre de 2015, se reúnen los socios de la compañía **QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, en sus oficinas ubicadas en la Urbanización Jardines del Batán Pasaje "B" N39-55 y Guanguiltagua. A las 11:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al tenor de las disposiciones previstas en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Castro Gilberto Arturo	750	US\$ 300,00	49.9%
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	251	US\$ 100,40	16.7%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	251	US\$ 100,40	16.7%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Actúa como Presidente de la Junta, la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros, en su calidad de Liquidadora de la compañía, y como Secretario de la misma, el señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros, en su calidad de Gerente.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la señora Presidenta, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO ÚNICO.-Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Leído el Orden del Día, toma la palabra la Presidenta de la Junta, y mociona que se trate el orden del día propuesto.

El Secretario informa a los socios presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los socios en orden alfabético, tras lo cual, uno a uno ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

- 2
- **Orozco Castro Gilberto Arturo**(49.9% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Cristian Gilberto**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Nora Ivonne**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";
 - **Orozco Cisneros Verónica del Pilar**(16.7% del capital social): "voto a favor de la moción";

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, **se aprueba por unanimidad** la moción propuesta con respecto a este punto del Orden del Día, por lo que la Junta resuelve tratar como único punto del orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- Autorizar al socio Gilberto Arturo Orozco Castro realizar la donación de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía.

Toma la palabra el señor Secretario de la Junta, quien manifiesta que el señor Gilberto Arturo Orozco Castro, socio de la compañía, tiene intención de transferir todas las participaciones sociales que posee en "QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION", a favor de los señores: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Por lo tanto la Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto, todo el capital social, resuelven aprobar la donación de participaciones que realiza el socio Gilberto Arturo Orozco Castro a favor de: Cristian Gilberto, Nora Ivonne, y Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

La donación de participaciones se realizaría de la siguiente manera:

- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor del señor Cristian Gilberto Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Nora Ivonne Orozco Cisneros.
- El señor Gilberto Arturo Orozco Castro cede doscientas cincuenta (250) de las setecientas cincuenta participaciones sociales que posee en la compañía QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, a favor de la señora Verónica del Pilar Orozco Cisneros.

Una vez detallada la donación de participaciones todos los socios afirman que se encuentran de acuerdo y la aceptan por considerar que será conveniente para la compañía y para proseguir con su objeto social.

De la misma manera facultan a su Liquidadora para que realice todos los trámites pertinentes para perfeccionar la presente Cesión de Participaciones.

El capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Nombre	Número de participaciones	Valor de las participaciones	Porcentaje
Orozco Cisneros Cristian Gilberto	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Nora Ivonne	501	US\$ 200,40	33.33%
Orozco Cisneros Verónica del Pilar	501	US\$ 200,40	33.33%
Total	1503	US\$ 601,20	100%

Por haberse cumplido con el único Punto del Orden del Día, el señor Presidente concede treinta minutos de receso para la redacción de esta Acta, después de lo cual dispone que se dé lectura a la misma, que es aprobada unánimemente por los socios presentes sin ninguna modificación. Con ello, el señor Presidente, siendo las 12:30 horas, declara terminada la Junta, firmando esta acta conjuntamente con los concurrentes.

Gilberto Arturo Orozco Castro
SOCIO.

Cristian Gilberto Orozco Cisneros
Secretario de la Junta.
SOCIO.

Nora Ivonne Orozco Cisneros
SOCIA.

Verónica del Pilar Orozco Cisneros
Presidente de la Junta
LIQUIDADORA PRINCIPAL
SOCIA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
No. de Expediente:

54745

No. de RUC de la Compañía:

1791394984001

Nombre de la Compañía:

QUICHINCHE CIA. LTDA.

Situación Legal:

 DISOLUC. LIQUIDAC.
 OFICIO INSC. EN RM

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0400042263	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 300 ⁰²⁰	N
2	1707797872	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴²⁰	N
3	1707888903	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N
4	1707888879	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 100 ⁴⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

601,2000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 19 oct 2015 09:56:13 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000469858



Factura: 001-002-000012703



20151701006P05266



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701006P05266					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE OCTUBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CASTRO GILBERTO ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400042263	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	OROZCO CISNEROS NORA IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707888903	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	OROZCO CISNEROS VERONICA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707565879	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	OROZCO CISNEROS CRISTIAN GILBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707797872	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DONACION DE 750 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN VALOR DE US\$ 0.40 CADA UNA, DE LA COMPAÑIA QUICHINCHECIA, LTDA., EN LIQUIDACION					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO



. . . .ZON: Se procedió a tomar nota al margen de la escritura matriz, la DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, celebrada ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Doctora Tamara Garcés Almeida, el diez y nueve de octubre del año dos mil quince, otorgada por el señor GILBERTO ARTURO OROZCO CASTRO, a favor de los señores:- NORA IVONNE OROZCO CISNEROS, VERONICA DEL PILAR OROZCO CISNEROS, Y CRISTIAN GILBERTO OROZCO CISNEROS.- DOY FE .- Otavalo, a los doce días de Noviembre del año dos mil quince.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature of the notary]



DR. LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]



Factura: 002-010-000007696

20151004002001028

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO

RAZÓN MARGINAL N° 20151004002001028

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	DONACION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-1997
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TRIBUTUM CONSULTORES CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792131057001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA QUINCHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

NOTARIO(A) LUIS FERNANDO VACA MANTILLA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON OTAVALO



NOTARÍA SEGUNDA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	56289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1173
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	QUICHINCHE CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 750 PARTICIPACIONES DE 0.4 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 24 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/01/1998, TOMO: 129

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

